<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

CONTRATO N° 1 /2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS- AD REFERÉNDUM - ID N° 422151" suscrito con la firma MAQPY S.A.

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** con RUC Nº 80005190-4 por intermedio de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MAQPY S.A.** con RUC Nº 80102016-6, domiciliada en la calle Bernardino Caballero esq. Azara – Ruta Mcal. Estigarribia Km 8, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA** con **C.I. N° 2.122.878**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS- AD REFERÉNDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LAS PARTES** contratantes en el marco de la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliario a establecimientos educativos para Asunción y los 17 departamentos geográficos del país- AD Referéndum" – ID N° 422151.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor:
e) La Resolución de adjudicación del Contrato dictada por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422151.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2022 **"DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS - AD Referéndum" – ID N° 422151**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 59/2024 de fecha 12 de marzo de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 2 – MAQPY S.A.									
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56121704 - 003	Armario con puerta	Unidad	Unidad	79	MAQPY S.A.	Paraguay	900.000	71.100.000
2	56101703 - 003	Escritorio para docente	Unidad	Unidad	79	MAQPY S.A.	Paraguay	750.000	59.250.000
3	56101504 - 991	Silla estándar para docente	Unidad	Unidad	79	MAQPY S.A.	Paraguay	267.000	21.093.000
4	56121502 – 9999	Silla EB1°Ciclo de la EBB- para alumnos	Unidad	Unidad	1540	MAQPY S.A.	Paraguay	229.000	352.660.000
5	56121502 – 9999	Silla EB2°Ciclo de la EBB- para alumnos	Unidad	Unidad	364	MAQPY S.A.	Paraguay	248.000	90.272.000
6	56121502 – 9999	Silla EB3° Ciclo de la EBB y EM para alumno	Unidad	Unidad	308	MAQPY S.A.	Paraguay	269.000	82.852.000
7	56121506 - 001	Mesa EB 1° Ciclo EEB- Mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	1540	MAQPY S.A.	Paraguay	450.000	693.000.000
8	56121506 - 001	Mesa EB 2° Ciclo EEB - mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	364	MAQPY S.A.	Paraguay	480.000	174.720.000
9	56121506 - 001	Mesa Eb 3° Ciclo y EM - mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	308	MAQPY S.A.	Paraguay	510.000	157.080.000
TOTAL									1.702.027.000

El monto total del **LOTE N° 2** asciende a la suma de **G 1.702. 027.000** (guaraníes mil setecientos dos millones veintisiete mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del PBC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

efecto, de pleno derecho, a partir de la comúnicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paguay a los 08 días del mes abril del año dos mil veinticuatro.

ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA
Representante Legal
MAQPY S.A.
PROVEEDOR

maqpy S.a

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE